

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE AGOSTO DE 1921**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado o/o	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	o/o	Fechas	o/o				o/o	o/o
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>al contado.</i>					Banco de España.....	500		565,00	
28-8-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			30-8-921	59,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500		276,00	
15-6-921	66,40	" E, de 25.000 "			30-8-921	276,00	Banco Hipotecario de España...	500		242,00	
29-8-921	66,00	" D, de 12.500 "			9-8-921	95,00	Banco de Castilla.....	500			
1-8-921	66,50	" C, de 5.000 "			19-8-921	111,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
1-8-921	66,50	" B, de 2.500 "			3-8-921	130,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	130,00	
30-8-921	66,60	" A, de 500 "			18-8-921	291,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	292,00 y 293,00	
8-7-921	66,75	" G, de 100 "			24-8-921	71,00	Sociedad. Gral. Azu- ( Preferentes	500			
8-7-921	66,75	" H, de 200 "			24-8-921	13,00	carera España... ) Ordinarias..	500			
29-7-921	67,50	En series diferentes.....			24-8-921	13,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			30-8-921	264,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			30-8-921	231,00	Idem Norte de España.....	500			
30-8-921	82,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,00		30-8-921	20,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			
30-8-921	82,90	" E, de 12.000 "	83,00		30-8-921	311,00	<b>OBLIGACIONES</b>				
29-8-921	83,70	" D, de 6.000 "			30-8-921	86,75	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	4	315,00
30-8-921	84,00	" C, de 4.000 "	83,75		29-8-921	98,20	Cédulas " Banco Hipotecario.	500		5	86,75
30-8-921	84,00	" B, de 2.000 "			29-8-921	104,00	Idem id. id.....	500		6	93,20 y 25
30-8-921	84,00	" A, de 1.000 "	83,75		24-8-921	72,50	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500			104,00
29-8-921	84,00	" G, de 100 "			1-8-921	86,00	F. C. M. Z. A., Va- Seris A.	500		5	72,50
29-8-921	84,00	" H, de 200 "			2-5-921	75,25	Madrid a Ariza..... " B.	500		4 1/2	
29-8-921	84,00	En diferentes series.....			2-8-921	63,00	" C.	500		4	
29-7-921	84,00	<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			21-8-921	57,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500		3	
12-8-921	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			18-8-921	57,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500		3	
22-8-921	84,00	" D, de 12.500 "	89,50		18-8-921	51,00	Enero 1903..... 3.ª serie.	500		3	
30-8-921	84,00	" C, de 5.000 "	89,00		18-11-920	52,00	4.ª serie.	500		3	
30-8-921	84,00	" B, de 2.500 "	89,00 y 89,75		24-8-921	51,50	5.ª serie.	500			
29-8-921	84,00	" A, de 500 "	83,75		30-8-921	74,00	<b>Municipal de Madrid.</b>				
24-8-921	84,00	En diferentes series.....			3-8-921	86,00	Obligaciones.....	500			74,50
30-8-921	93,50	<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			28-8-921	8,50	Expropiaciones del Interior.....	500			88,00
30-8-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,00		30-8-921	8,00	Empréstito " Villa Madrid " 1914	500			
30-8-921	93,5	" E, de 25.000 "			1-8-921	91,00	Idem id. 1913.....	500			
30-8-921	93,5	" D, de 12.500 "					Cédulas del Ensanche.....	500			
30-8-921	93,75	" C, de 5.000 "					<b>PRESTAMOS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
3-8-921	91,0	" B, de 2.500 "			4 por 100 perpetuo al contado.....	312,00					
26-8-921	93,00	" A, de 500 "			Idem fin corriente.....	"					
		En diferentes series.....			Idem fin próximo.....	50,00					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>			4 por 100 amortizable.....	17,00					
30-8-921	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			5 por 100 amortizable.....	500					
26-8-901	93,00	" E, de 25.000 "			Acciones del Banco de España.....	3,500					
30-8-921	93,00	" D, de 12.500 "			Idem del Banco Hipotecario.....	5,000					
30-8-921	93,0	" C, de 5.000 "	93,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	11,000					
30-8-921	93,20	" B, de 2.500 "	93,00		Azucarera. — Preferentes.....	"					
30-8-921	93,25	" A, de 500 "	93,25		Idem. — Ordinarias.....	"					
30-8-921	93,20	En diferentes series.....	93,00		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	15,000					
					Idem id. al 6 %.....	107,500					

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 60,05 pesetas por 100 francos.—450.000 a 6),10.

Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,47 pesetas cada una.—2.000 a 28,54.—4.000 a 28,5). 7.000 a 28,51.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,69 pesetas cada uno.—5.000 a 7,63.

Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 9,10 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 9,05. — 100.000 a 8,90.

Gaceta de Madrid.—Núm. 247.—1.º Septiembre 1921.—Anexo núm. I.—Página 591

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

**ESTADO GENERAL DEL CIELO**

Día 30 de Agosto de 1921.

No hubo grandes modificaciones en el reparto de la presión sobre el Occidente de Europa; pero persiste el área del barómetro bajo sobre Marruecos, y el centro del anticiclón está colocado al Occidente del Canal de la Mancha.

El tiempo es bueno en España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Vientos del Este en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

**OBSERVACIONES DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1921**

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	707,2	22,8	40	E. ....	2=Muy flojo...	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 31,8
7	707,6	19,7	48	NNE....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 19,1
13	706,6	30,6	32	»	0=Calma.....	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 16,3
18	705,9	25,9	45	»	0=Idem.....	»	Nuboso.	Rosorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 157

### SUBASTAS

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 587 al 597 y 1 al 7, respectivamente, de las carreteras de primer orden de Madrid a Francia, sección primera, y de tercera de Colibató a la provincial de Esparraguera a Manresa, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual,

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Domingo Erra Vilá, vecino de Martorell, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.964 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 29.995,31, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1373

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme,

incluso su empleo en recargos de los kilómetros 585 al 587 y 11 al 14, respectivamente, de las carreteras de primer orden de Madrid a Francia, y de tercera de Vallis a Igualada, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual,

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Serafín Colomina Gironés, vecino de La Llacuna, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 30.000,17 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.000,17 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1374

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 72 al 80 de la carretera de segundo orden de Tarragona a Barcelona, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual,

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor,

Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, provincia de Idem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 34.339 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.999,58 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1375

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 16 al 28 de la carretera de tercer orden de Capellades a Martorell, celebrada en esta provincia el 16 del mes del actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. José Gras Pajés, vecino de Gavá, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.995,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barce

ona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1376

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 598 al 608 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Juan Pascual Juliá, vecino de San Andrés de la Barca, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 29.990, siendo el presupuesto de contrata de 29.998,62 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1377

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de tercer orden de Moncada a Tarrasa, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 69.176,30 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 71.496,30 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1380

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 30 al 34 y 41 al 44 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribes, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Alfonso Garro y Alonso, vecino de Barcelona, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.998 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 32.378,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1381

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 664 al 670 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 61.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 63.516,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1383

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 638 al 643 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 62.740 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 62.744,58 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la co-

respondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1384

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 11 de la carretera de tercer orden de Arenys de Mar a San Celoni, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.490 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 43.671,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1385

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Vich a Gironella, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Juan Ramón Espada Perdiguer, vecino de Más de las Matas, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 32.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 32.167,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1386

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 50, al 57 de la carretera de

tercer orden de Folques a Jorba, celebrada en esta provincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Juan Ramón Espada, vecino de Más de las Matas, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 62.550 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 62.614,63, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1387

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de acopios de piedra  
machacada para conservación del firme,  
incluso su empleo en recargos de los  
kilómetros 26 al 35 de la carretera de  
Folques a Jorba, celebrada en esta pro-  
vincia el 16 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo esta-  
blecido en el Real decreto de 5 de Julio  
de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción  
para su aplicación de 16 del mismo mes,  
ha tenido a bien adjudicar definitiva-  
mente dicho servicio al único postor,  
D. Ramón Fernández y Revilla, vecino  
de Barcelona, provincia de idem, que se  
compromete a ejecutarlo, con sujeción  
al proyecto y en los plazos designa-  
dos en el pliego de condiciones particu-  
lares y económicas de esta contrata,  
por la cantidad de 48.000 pesetas, sien-  
do el presupuesto de contrata de pesetas  
50.976,05, teniendo el adjudicatario  
que otorgar la correspondiente escritura  
de contrata ante el Notario que de-  
signe el Decano del Colegio Notarial  
de Barcelona, dentro del plazo de un  
mes, a contar del de la publicación en  
la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1388

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de acopios de piedra  
machacada para conservación del firme,  
incluso su empleo en recargos de los  
kilómetros 45 al 48 de la carretera de  
segundo orden de Barcelona a Ribas,  
celebrada en esta provincia el 16 del  
mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo esta-  
blecido en el Real decreto de 5 de Julio  
de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción  
para su aplicación de 16 del mismo mes,  
ha tenido a bien adjudicar definitiva-  
mente dicho servicio al mejor postor,  
D. Enrique Estrada y Marfú, vecino de  
Sarría, provincia de Barcelona, que se  
compromete a ejecutarlo con sujeción  
al proyecto y en los plazos designados  
en el pliego de condiciones particulares  
y económicas de esta contrata, por la  
cantidad de 28.500 pesetas, siendo el  
presupuesto de contrata de 32.844,70  
pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de  
contrata ante el Notario que designe el  
Decano del Colegio Notarial de Barcelo-  
na, dentro del plazo de un mes, a con-  
tar del de la publicación en la GACETA  
de la presente resolución.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1389

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de acopios para  
conservación, incluso su empleo en los  
kilómetros 248 al 258 y 270 a 282 de  
la carretera de Madrid a Castellón, pro-  
vincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien ad-  
judicar definitivamente el servicio al  
mejor postor D. Fernando Giménez  
Moscardó, vecino de Buñol, que se  
compromete a ejecutarlo con sujeción  
al proyecto y en los plazos designados  
en el pliego de condiciones particula-  
res y económicas de esta contrata por  
la cantidad de 70.418,30 pesetas, sien-  
do el presupuesto de contrata de pesetas  
76.438,20, teniendo el adjudica-  
tario que ejecutar, como cantidad mí-  
nima de obra, la de 25.000 pesetas en  
el ejercicio económico de 1921-22, pe-  
setas 15.000, en el de 1922-23 y pesetas  
36.438,20 en el de 1923-24, y otorgar  
la correspondiente escritura de  
contrata ante el Notario designado por  
el Decano del Colegio Notarial de Va-  
lencia, dentro del plazo de un mes a  
contar del de la publicación en la GA-  
CETA DE MADRID de la presente reso-  
lución.

Lo que comunico a V. S. para su  
conocimiento y efectos. Dios guarde a  
V. S. muchos años. Valencia, 27 de  
Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe,  
Luis Diez y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Mi-  
nisterio de Fomento, Jefe del Nego-  
ciado de Contabilidad y adjudicatario  
D. Fernando Giménez Moscardó,  
vecino de Buñol.

S—1153

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de acopios para  
conservación, incluso su empleo en los  
kilómetros 283 al 303 y 307-308, 311  
y 312 de la carretera de Madrid a Cas-  
tellón, provincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien ad-  
judicar definitivamente el servicio al  
mejor postor D. Fernando Giménez  
Moscardó, vecino de Buñol, que se  
compromete a ejecutarlo con sujeción  
al proyecto y en los plazos designados  
en el pliego de condiciones particula-  
res y económicas de esta contrata por  
la cantidad de 55.063 pesetas, siendo el  
presupuesto de contrata de 65.363,42  
pesetas, teniendo el adjudicatario que  
ejecutar, como cantidad mínima de  
obra, la de 15.000 pesetas en el ejer-  
cicio económico de 1921-22, 18.378,96  
pesetas en el de 1922-23 y 31.984,46  
en el de 1923-24, y otorgar la corres-  
pondiente escritura de contrata ante el  
Notario designado por el Decano del  
Colegio Notarial de Valencia, dentro del

plazo de un mes a contar del de la pu-  
blicación en la GACETA DE MADRID de  
la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su  
conocimiento y efectos. Dios guarde a  
V. S. muchos años. Valencia, 27 de  
Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe,  
Luis Diez y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Mi-  
nisterio de Fomento, Jefe del Nego-  
ciado de Contabilidad y adjudicatario  
D. Fernando Giménez Moscardó,  
vecino de Buñol.

S—1154

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de acopios para  
conservación, incluso su empleo en los  
kilómetros 335 al 351 de la carretera  
de Madrid a Castellón, provincia de  
Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien ad-  
judicar definitivamente el servicio al  
mejor postor D. Pedro López Cabrera,  
vecino de Valencia, que se compromete  
a ejecutarlo con sujeción al proyec-  
to y en los plazos designados en el  
pliego de condiciones particulares y  
económicas de esta contrata por la can-  
tidad de 66.177 pesetas, siendo el pre-  
supuesto de contrata de 74.491,02 pe-  
setas, teniendo el adjudicatario que  
ejecutar, como cantidad mínima de  
obra, la de 30.000 pesetas en el ejer-  
cicio económico de 1921-22, 15.000 pe-  
setas en el de 1922-23 y 29.491,02 en  
el de 1923-24, y otorgar la correspon-  
diente escritura de contrata ante el  
Notario designado por el Decano del  
Colegio Notarial de Valencia, dentro  
del plazo de un mes a contar del de la  
publicación en la GACETA DE MADRID de  
la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su  
conocimiento y efectos. Dios guarde a  
V. S. muchos años. Valencia, 27 de  
Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe,  
Luis Diez y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Mi-  
nisterio de Fomento, Jefe del Nego-  
ciado de Contabilidad y adjudicatario  
D. Pedro López Cabrera, vecino  
de Valencia.

S—1155

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de acopios para  
conservación, incluso su empleo en los  
kilómetros 1 al 10, 19 al 25, 31 al 35,  
39 al 42 y 50 al 55 de la carretera de  
Silla a Alicante, provincia de Valen-  
cia.

Esta Jefatura ha tenido a bien ad-  
judicar definitivamente el servicio al  
mejor postor, D. Emilio Giménez  
Moscardó, vecino de Buñol, que se  
compromete a ejecutarlo con sujeción  
al proyecto y en los plazos designados  
en el pliego de condiciones particula-  
res y económicas de esta contrata por  
la cantidad de 68.700 pesetas, siendo el  
presupuesto de contrata de 74.957 pe-  
setas, teniendo el adjudicatario que  
ejecutar, como cantidad mínima de  
obra, la de 30.000 pesetas en el ejer-  
cicio económico de 1921-22, 25.000 pe-  
setas en el de 1922-23 y 19.957 pesetas  
en el de 1923-24, y otorgar la corres-  
pondiente escritura de contrata ante  
el Notario designado por el Decano del  
Colegio Notarial de Valencia, dentro

del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 27 de Agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Emilio Giménez Moscardó, vecino de Buñol.

S-1156

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 40 al 68 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, provincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Emilio Giménez Moscardó, vecino de Buñol, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 69.893 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 74.993,80, teniendo el adjudicatario que ejecutar, como cantidad mínima de obra, la de 25.000 pesetas en el ejercicio económico de 1921-22, pesetas 15.000 en el de 1922-23 y 34.993,80 en el de 1923-24, y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Valencia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 27 de Agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Emilio Giménez Moscardó, vecino de Buñol.

S-1157

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 93 al 99 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, provincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ricardo Perelló Ortiz, vecino de Buñol, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 65.303 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 69.995,88 pesetas, teniendo el adjudicatario que ejecutar, como cantidad mínima de obra, la de 40.000 pesetas en el ejercicio económico de 1921-22 y 29.995,88 pesetas en el de 1922-23, y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Valencia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 27 de Agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Ricardo Perelló Ortiz, vecino de Buñol.

S-1158

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Adamuz a Valencia, provincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Pedro López Cabrera, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 37.678 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 43.465,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que ejecutar, como cantidad mínima de obra, la de 25.000 pesetas en el ejercicio económico de 1921-22 y 18.405,37 pesetas en el de 1922-23, y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Valencia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 27 de Agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Pedro López Cabrera, vecino de Valencia.

S-1149

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 13 al 23 y 34 al 36 de la carretera de Albaida a Gandía, provincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Emilio Giménez Moscardó, vecino de Buñol, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 28.352 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 29.952,67 pesetas, teniendo el adjudicatario que ejecutar, como cantidad mínima de obra, la de 20.300 pesetas en el ejercicio económico de 1921-22 y 9.652,67 pesetas en el de 1922-23, y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Valencia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su

conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 27 de Agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Emilio Giménez Moscardó, vecino de Buñol.

S-1163

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 8 al 22 de la carretera de Almansa a Cofrentes, provincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Emilio Giménez Moscardó, vecino de Buñol, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 38.710 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 38.710,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que ejecutar, como cantidad mínima de obra, la de 35.000 pesetas en el ejercicio económico de 1921-22 y 3.710,15 pesetas en el de 1922-23 y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Valencia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 27 de Agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Emilio Giménez Moscardó, vecino de Buñol.

S-1161

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Requena a Cofrentes, provincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Cervera Marco, vecino de Macastres, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 39.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.706,97 pesetas, teniendo el adjudicatario que ejecutar, como cantidad mínima de obra, la de 35.000 pesetas en el ejercicio económico de 1921-22 y de pesetas 7.706,97 en el de 1922-23 y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Valencia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 27 de

Agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Felipe Corvera Malea, vecino de Sueca.

S—1162

Ve el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 12, 1 al 6 y 23 al 26 de la carretera de Algemés a Sueca, Alberique a Sueca y de la de Silla a Alicante a Real, provincia de Valencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Calabuig Cambra, vecino de Sueca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 89.730 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 89.881,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que ejecutar, como cantidad mínima de obra, la de 25.000 pesetas en el ejercicio económico de 1921-22, 30.000 pesetas en el de 1922-23 y 34.981,25 pesetas en el de 1923-24, y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Valencia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Valencia, 27 de Agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta y Lloret.

Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Vicente Calabuig Cambra, vecino de Sueca.

S—1160

### AYUNTAMIENTO

#### CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en Consistorio de 27 de Julio de 1921, se anuncia concurso para la colocación y explotación de aparatos surtidores de gasolina en los sitios públicos de esta ciudad, con sujeción al siguiente pliego de condiciones aprobado en el referido Consistorio.

Para tomar parte en dicho concurso deberá presentarse durante las horas de oficina la correspondiente proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, extendida en papel sellado de undécima clase, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, acompañando la cédula personal, que será devuelta en el acto, siendo el plazo de presentación el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pliego de condiciones para sacar a público concurso la colocación y explotación de aparatos surtidores de

gasolina en las vías públicas de esta ciudad.

1.º

**Objeto del concurso.**—El objeto del presente concurso es la adjudicación de patentes para poder colocar y explotar por cuenta de los concesionarios aparatos surtidores de gasolina en algunas vías públicas de esta ciudad para el abastecimiento de automóviles.

2.º

**Condiciones que han de reunir los surtidores de gasolina.**—Los surtidores de gasolina se componerán de un depósito subterráneo y un aparato distribuidor.

El depósito subterráneo se construirá de planchas de acero remachadas y soldadas; estará bien nivelado, y apoyado y recubierto con una capa de ladrillo; será cilíndrico, y estará a una profundidad de 80 centímetros, contada desde su parte superior al nivel del piso de la calle, y a la misma distancia mínima de otros servicios establecidos en el subsuelo.

El aparato distribuidor funcionará a mano, debiendo quedar herméticamente cerrado cuando no deba usarse; indicará de una manera bien clara y visible la cantidad de gasolina extraída, y se rematará en un globo o farol eléctrico que lo haga visible a distancia, conteniendo una inscripción expresando su objeto y la prohibición de tocarlo.

3.º

**Precauciones necesarias.**—El ajuste de todas las piezas que constituyen estos aparatos será perfecto y en forma que no pueda haber derrames de líquido inflamable; los orificios de carga y descarga o de alimentación y de succión del depósito inferior, comunicarán por medio de tubos hasta el fondo del depósito.

En el caso de que el depósito inferior esté en comunicación con la atmósfera, el tubo de ventilación será de altura superior a la accesible para un hombre pasar por el interior del distribuidor, y terminará en una válvula automática o dispositivo que impida cualquier propagación de fuego al interior.

A ser posible se aislarán estos aparatos, y siempre se dispondrá un guarda que los vigile y sea el encargado de manipular en ellos.

El tubo de alimentación terminará al nivel de la acera, y vendrá encerrado su extremo en una caja de protección con tapa de hierro seguro; de no poderse asegurar este cierre, es preferible termine dentro del mismo distribuidor.

4.º

**Capacidad del depósito.**—El depósito subterráneo será capaz, por lo menos, para el consumo de un día, en forma que las cargas del depósito sólo se tendrán que hacer una vez, como maximum, por día, y ésta será precisamente a primeras horas de la mañana, o sea antes de las seis en verano y antes de las siete en invierno.

5.º

**Lugares de emplazamiento.**—Sólo se permitirá emplazar aparatos de esta clase en las vías públicas, plaza de

España, Puerta de la Paz, plaza de Palacio, Arco del Triunfo, plaza de las Glorias, plaza de Pi y Margall, plaza de Hlesseps y plaza de la Bonanova; quedando facultado el Ayuntamiento para, al hacer la adjudicación, poder disponer el cambio de emplazamiento de cualquiera de los señalados y también para ampliar o disminuir el número de los mismos.

Los aparatos deberán quedar colocados en el plazo que señala la Alcaldía, a propuesta de la ilustre Comisión de Fomento.

6.º

**Derechos de ocupación del suelo y del subsuelo.**—Por ocupación del suelo y del subsuelo de la vía pública, el que resulte concesionario de estas instalaciones satisfará como minimum la cantidad de 500 pesetas anuales por cada una de las que le sean concedidas, y mientras le dure la concesión, aun cuando no las haya puesto en servicio, advirtiendo que, de no hacer efectivas estas cantidades dentro del primer trimestre de cada anualidad, en la Depositaria municipal, se considerará caducada la concesión.

Para la adjudicación del concurso se tendrá en cuenta la mejora de las condiciones y el mayor canon anual.

7.º

**Duración de la concesión.**—La concesión se hará por diez años, terminados los cuales el Ayuntamiento podrá prorrogarla por anualidades, instancia escrita del concesionario, quien en este caso abonará los derechos que se fijen en su día, o de lo contrario, renunciará a la concesión; el Ayuntamiento, al finalizar los diez años del contrato, estará, sin embargo, en libertad absoluta de prorrogarlo, de convocar a nuevo concurso o de suprimir estas instalaciones.

8.º

**Finalización del contrato.**—Si finalizado el contrato, el Ayuntamiento acuerda no prorrogarlo, o si éste ha de rescindirse, el concesionario desocupará de la vía pública, por su cuenta, los aparatos que haya instalado, dejando el pavimento en las condiciones de urbanización en que se encuentre la calle, y dentro de un plazo máximo de treinta días. De no hacerlo así, y dentro del plazo señalado, el Ayuntamiento podrá disponer, en la forma que juzgue conveniente, de los referidos aparatos, sin derecho a indemnización alguna al concesionario por ningún concepto.

9.º

**Depósito.**—Para responder de la buena reposición del pagamentado, una vez terminado el contrato, el concesionario, antes de proceder a la instalación, dejará en depósito en la Caja municipal la cantidad de 200 pesetas por cada uno de los aparatos que instale, la que le será devuelta a instancia del mismo, una vez haya sido requerido dicho pagamentado y en perfecto estado.

10.

**Renuncia a la instalación.**—Si el concesionario renunciara a todas o parte de las instalaciones, no tendrá derecho a reclamar el abono de las anualidades pagadas, aun cuando no hubiera llegado a proceder a las instalaciones correspondientes.

11.

**Recepción.**—Una vez terminada cada una de las instalaciones otorgadas al concesionario, lo pondrá éste en conocimiento del Ayuntamiento, siendo recibidas por una Ponencia designada por la ilustre Comisión de Fomento y un Ingeniero municipal por la misma designado, levantándose acta del estado de dichas instalaciones; si éstas son aceptables, podrán ponerse inmediatamente al servicio público, y si no lo son, el concesionario vendrá obligado a modificarlas, según las observaciones de la Ponencia, no pudiendo ponerlas en servicio hasta que, en virtud de nueva recepción, la Ponencia dé su aceptación a las mismas.

12.

**Entrega de proposiciones.**—Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, en el Registro general de la Secretaría municipal, de diez a una, durante el plazo de treinta días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en la GACETA DE MADRID.

13.

El concurso podrá declararse desierto si la Comisión de Fomento estimara que ninguna de las proposiciones es aceptable, sin que, en este caso, los concursantes puedan producir reclamación alguna.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal núm. ..., de clase ..., bien enterado de las condiciones que rigen en el concurso para la instalación y explotación de aparatos surtidores de gasolina en las vías públicas de esta ciudad, se comprometo a efectuar dicho servicio en las calles de ..., satisfaciendo un canon anual de ... por cada aparato, y sujetándose al pliego de condiciones aprobado, que adiciona (en su caso) con las siguientes condiciones de mejora....

Barcelona, (fecha y firma del proponente).

Barcelona, 12 de Agosto de 1921.—  
El Alcalde constitucional, A. Martínez Domingo. S-1470

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso para pensiones en el extranjero.

Conforme a la Real orden de 1.º de Mayo del año último, los acuerdos del Claustro ordinario de 30 del mismo mes y la Real orden de 8 de

Agosto actual, se abre concurso para adjudicar dos pensiones en el extranjero para alumnos de Facultad, siendo preferidos este año los de Derecho y Ciencias, cuya duración será de diez meses, a razón de 400 pesetas por mes, y 1.000 pesetas para gastos de viaje y locomoción, o sea, en total, 5.000.

Que para optar a las mencionadas pensiones sean condiciones ineludibles:

a) Ser Licenciado en la Facultad de que se trate, con nota de Sobresaliente, si ha practicado los ejercicios de la Licenciatura, y sin suspenso alguno en las asignaturas de la carrera.

b) Haber terminado ésta durante el curso académico en cuestión o en cualquiera de los cuatro anteriores.

c) Hablar y escribir correctamente el idioma del país a que se pretende ir pensionado, quedando a la iniciativa de los Claustros la determinación de los medios prácticos de prueba de dicha suficiencia.

d) Que el aspirante exponga con toda precisión, en su solicitud, los trabajos e investigaciones que haya de hacer y el Centro científico o Profesor con quien va a estudiar.

e) Que la especialidad que desee ampliar o perfeccionar haya sido antes motivo de su predilección, lo que probará acompañando con la instancia al Rectorado los trabajos, Memorias o publicaciones que así lo acrediten, quedando a la competencia del Claustro su examen y calificación, así como el someter al aspirante a cualquier prueba, lo mismo teórica que práctica, oral o escrita, con que poder acreditar cumplidamente su dominio de la materia.

f) Que lo que el solicitante se proponga estudiar en el extranjero no pueda aprenderlo en España, por hallarse ya en posesión de cuantos conocimientos se puedan aquí adquirir en la materia.

g) Que pertenezca a un orden especulativo, o sea de verdadera investigación doctrinal, en oposición a las prácticas en Clínicas y Laboratorios de tendencia meramente aplicada y mediante la que el pensionado, más que ensanchar el caudal de los conocimientos humanos, a lo que tiende es a capacitarse para una profesión lucrativa inmediata.

Que antes de formalizar las propuestas los Claustros se dirigirán al Centro de cultura en que el solicitante pretenda completar sus estudios o al Profesor cuyas explicaciones quiera oír, preguntándole si hay término de ello, para que no se dé el caso de que, otorgada la pensión, resulte ineficaz. Si las contestaciones fueren negativas, se requerirá al alumno para que haga nuevas designaciones, dentro siempre del orden de estudios de que se trate.

Que los pensionados mantendrán relación constante y frecuente con el Claustro que lo propuso, dándole exacta y periódica cuenta de sus estudios y trabajos.

Que si por cualquier motivo, excepto el de enfermedad plenamente justificada, con intervención de nues-

tros Consulados, interrumpiese el pensionado su comunicación con la Facultad o no satisficiera a ésta los trabajos de aquél, se reunirá el Claustro para examinar el caso y proponer las medidas conducentes, incluso la pérdida de la pensión desde aquella misma fecha.

Que terminada la pensión y vuelto el alumno a España, redactará, con la amplitud que estime necesaria, una Memoria explicativa de sus investigaciones, la que si juzgan merecedora de ello los Claustros, podrán mandar que se imprima como material docente, o incorporarla de algún modo al patrimonio científico, literario o artístico de la Universidad.

Que el pensionado se obliga también a dar un cursillo, cuya duración y época fijará el Claustro, en que se explique prácticamente lo que ha sido objeto de sus estudios o trabajos en el extranjero.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los requisitos que acrediten reunir las condiciones antes expresadas, al Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, hasta el día 5 de Octubre próximo.

Zaragoza, 25 de Agosto de 1921.  
El Secretario general, Inocencio Jiménez. P-5260

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALAVA

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1920, cumpliendo el acuerdo tomado por el Claustro de esta Escuela Normal de Maestros en sesión del día 3 del actual, se anuncian para su provisión reglamentaria las siguientes plazas de Ayudantes:

- Dos de la Sección de Letras.
- Dos de la Sección de Ciencias.
- Dos de la de Pedagogía.

Y una para cada una de las enseñanzas de Música, Francés, Dibujo y Caligrafía.

Las solicitudes se dirigirán al señor Director de este Centro en el plazo de diez días, contado desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Los aspirantes deberán ser mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco, poseyendo el título de Maestro de primera enseñanza por el vigente Plan de estudios o el de Maestro Superior.

Las pruebas a que han de ser sometidos los aspirantes consistirán en:

1.º Ejercicio escrito, que versará sobre cuestiones fundamentales de la Sección o asignatura, a cuyo efecto el Tribunal designará tres temas, uno de los cuales se sacará a la suerte para su contestación.

2.º Ejercicio práctico, que consistirá en explicar una lección al alcance de los alumnos, a cuyo efecto se dará un plazo preparatorio de cuatro horas, disponiendo el examinando durante el mismo de libros y apuntes.

Vitoria, 4 de Agosto de 1921.—El Director, Seraffín González.

P-5269

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA**

Maestra con servicios interinos del grupo A), número 1.107, a quien se le adjudica Escuela en propiedad:

Número 20 de la lista de la Sección.—Doña Eugenia Cordero Teña; se le adjudica la Escuela mixta de Montes de San Benito (El Cerro).

Esta lista se publicó en la GACETA de 16 de Diciembre de 1915. La vacante ocurrió el 6 del actual.

Huelva, 25 de Agosto de 1921.—  
El Jefe de la Sección, M. Suro Más.  
P—5251

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA**

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 1.513 de la lista de la Dirección, doña Joaquina Arzúa Español; se le adjudica Escuela en Rivadumia, vacante en 19 Julio 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA de 29 de Abril de 1919.

Pontevedra, 20 de Agosto de 1921.  
El Jefe de la Sección, Albino Patiño.  
P—5253

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TOLEDO**

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 1.708 de las listas de la Dirección general, doña María Josefa Penalba Bonete; se le adjudica Escuela en el Viso de San Juan, vacante en 7 de Agosto de 1921.—Es primer nombramiento.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 23 de Marzo de 1919.

Toledo, 24 de Agosto de 1921.—  
El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.  
P—5255

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA**

Don Manuel Fernández Miño, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósito de 250 pesetas, en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, el día 26 de Junio de 1912, con los números 261 de entrada y 46 de inscripción, concepto de "Necesarias con interés", como garantía del servicio de la conducción del correo entre las oficinas del ramo de Belanzos y Sada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda en esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

La Coruña, 24 de Agosto de 1921.  
El Delegado de Hacienda, M. Miguel.  
P—5248

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARBELLA**

Don Rafael Otal Palomares, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que conforme al Real decreto de 14 de Junio de 1891 e Instrucción de 12 de Enero de 1904, se ha de proveer por concurso una plaza de Médico Cirujano titular para la asistencia de enfermos po-

bres de este vecindario, con la dotación anual de 2.300 pesetas, pagaderas por meses vencidos, y a tal objeto se anuncia para que en el término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía, acompañadas de testimonios fehacientes de su título académico y demás documentos relacionados con sus méritos y servicios en consonancia a lo que establecen las disposiciones antes citadas.

Marbella, 20 de Agosto de 1921.  
El Alcalde, Rafael Otal.  
P—5257 y 5258

**ANUNCIOS OFICIALES****SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL****BONOS DE CONSTRUCCION**

Desde el día 15 del próximo mes de Septiembre, se satisfará el cupón número 22 de los Bonos de Construcción emitidos por esta Sociedad con fecha 15 de Marzo de 1916, el cupón número 16 de los Bonos de Construcción emitidos en 15 de Septiembre de 1917, y el cupón número 3 de los Bonos de Construcción emitidos en 15 de Enero del corriente año, en los siguientes Establecimientos, previa la presentación de los títulos definitivos correspondientes, de las emisiones de 1916 y 1917, y títulos provisionales de la emisión de 1921 y mediante facturas duplicadas que se facilitarán:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Garf".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 31 de Agosto de 1921.—  
El Consejero-Secretario, Barón de Sotrústequi.

X—2077.